

## PLIEGO DE ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

LPN N°001-2015-UCP-PMSAJ-PJ-BID/OBRAS

**"Contratación para la ejecución de la Obra "Construcción del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito de Cora Cora – Distrito Judicial de Ayacucho"**

### **OFERENTE 1:**

#### **Consulta 1:**

De acuerdo a lo estipulado para la Capacidad Técnica descrita en el APENDICE 1 - Criterios para la Calificación de los Oferentes - Subcláusula 5.5 de las IAO se estipula lo siguiente:

#### **Experiencia general**

El Oferente deberá sustentar como experiencia mínima contratos como contratista, en la ejecución de cinco (05) obras, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta.

1.- Se solicita confirmar, que para la experiencia mínima a sustentar puede ser con contratos públicos y/o privados.

#### **Respuesta:**

**Se confirma que la experiencia mínima a sustentar puede ser con contratos públicos y/o privados.**

2.- Confirmar además que los subcontratos de obras del Estado, también pueden ser considerados como válidos; tomando en cuenta que éstos subcontratos son de manera privado sin participación ni aceptación de la Entidad que financió dicha obra.

#### **Respuesta:**

**Los contratos presentados deberán acreditar la experiencia mínima requerida en los Documentos de Licitación.**

#### **Consulta 2:**

De acuerdo a lo estipulado para la Capacidad Técnica descrita en el APENDICE 1 - Criterios para la Calificación de los Oferentes - Subcláusula 5.5 de las IAO se estipula lo siguiente:

#### **Experiencia específica:**

El Oferente deberá sustentar como experiencia mínima contratos como contratista en la ejecución de tres (03) obras de edificación de oficinas que tengan como mínimo 750.00 m<sup>2</sup> de área construida, concluidas y recibidas satisfactoriamente durante el periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de la propuesta.

1. Se solicita confirmar, que para la experiencia mínima a sustentar puede ser con contratos públicos y/o privados

#### **Respuesta:**

**Se confirma que la experiencia mínima a sustentar puede ser con contratos públicos y/o privados.**

2. Ya que para obras específicas se está solicitando obras de edificación de oficinas, en ese entender resulta restrictivo. Por ello, confirmar que para acreditar la experiencia específica se debe considerar: obras de edificación de Infraestructura educativa, centros de salud, losas deportivas multiusos donde existen oficinas administrativas ya que se tratan de proyectos similares.

#### **Respuesta:**

**Se confirma que se puede considerar obras de edificación de Infraestructura educativa, centros de salud y para el caso de losas deportivas multiusos donde existen oficinas administrativas siempre y cuando el área de las oficinas administrativas sea el mínimo requerido en documentos de licitación.**

RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, PAG. 34 DE LAS BASES:

1.- SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA HISTÓRICA.- Solicitamos se sirva confirmar que el patrimonio (ratio promedio mínimo 2012, 2013 y 2014), deberá ser de S/. 1'000,000.00 (Un millón de soles); ésta condición podrá ser considerando la sumatoria de los integrantes del consorcio.

**Respuesta:**

**Es conforme, según lo indicado en los criterios Capacidad Financiera, todas las partes (Asociación en participación, consorcio o asociación) de forma combinada, deben cumplir el requisito patrimonial.**

2.- SOBRE LA FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL.- Durante los últimos 5 años deberá ser S/. 1'000,000.00 (Un millón de soles), el postor podrá ser considerado la sumatoria de los integrantes del CONSORCIO, de ser éste el caso.

**Respuesta:**

**Es conforme**

3.- SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- La capacidad de apalancamiento Bancario del postor podrá ser considerado la sumatoria de los integrantes del CONSORCIO, de ser éste el caso, y de qué manera el postor puede demostrar que cuenta con S/. 1'000,000.00 (Un millón de soles) EL REQUISITO DEL FLUJO DEL EFECTIVO SOLICITADO?

**Respuesta:**

**Es conforme. El oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito APROBADAS y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir el requisito de flujo de efectivo de: S/. 1'000,000 (Un Millón con 00/100 Nuevos Soles)**

**OFERENTE 2**

Consulta 3:

En la Sección II. Datos de Licitación Apéndice 1 Criterios para la calificación de los Oferentes – Factor. Personal Clave- Ejecución de la Obra.

Un (01) Residente de Obra

Las Bases dicen "Ingeniero Civil", colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años como Ingeniero Residente en contratos para Ejecución de Obras de Edificación.

Se consulta lo siguiente: Se considerará válido la experiencia del Residente de Obra como Inspector o Supervisor o Jefe de supervisión en contratos para Ejecución de Obras de Edificación.

**Respuesta:**

**No se considerará válido.**

Consulta 4:

En la Sección II Datos de Licitación – Apéndice 1 Criterios para la Calificación de los Oferentes – Factor Personal Clave- Ejecución de Obra.

Un (01) Asistente de Residente de Obra

Las bases dicen "Ingeniero Civil, colegiado y habilitado con una experiencia mínima de tres (03) años como Asistente de Residente de Obra en contratos para Ejecución de Obras de Edificación.

Se consulta lo siguiente: Se considerará válido la Experiencia del Asistente de Residente de Obra como residente o Inspector o Supervisor o Asistente de Inspector o Asistente de Supervisor en contratos para Ejecución de Obras de Edificación.

**Respuesta:**

**Si se considerará válido.**

### **OFERENTE 3:**

#### **ACLARACION N° 01:**

En el presente proceso de Selección en qué orden y prioridad se aplican los documentos conformantes de la presente licitación, por ello consulto existe primacía de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) sobre los APENDICE 1 Criterios para la Calificación de los Oferentes Subcláusula 5.5 de las IAO:

Existen diferencias en los criterios que se manejan:

Mientras que en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato el personal que se establece es:

CGC 9.1 Personal:

- Un Residente de Obra
- Un Asistente de Residente de Obra
- Un Ingeniero Sanitario
- Un Ingeniero Mecánico Eléctrico
- Un Ingeniero de Sistemas

#### **Mientras que en el Numeral 5.5 inciso d) de Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

#### **SE PIDE ACLARACION.-**

Se requerirá contar con administrador de obras, en el presente proceso y en todo caso cual es el criterio de evaluación final para este proceso

#### **Respuesta:**

**No se requiere contar con administrador de obras. Ver Apéndice 1 Criterios para la Calificación de los Oferentes Sub cláusula 5.5 de las IAO de la Sección II. Datos de la Licitación y lo señalado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, indicados en los documentos de licitación.**

#### **ACLARACION N° 02:**

En las disposiciones, A. Disposiciones Generales, IAO 1.1 se señala "El Contratista deberá ser una persona jurídica que cuente con personal y equipo técnico para la ejecución de Obra. "

#### **SE PIDE ACLARACION.-**

Debemos entender que Únicamente podrán participar en el Proceso de Selección que convocan las personas Jurídicas de Derecho privado; no podrán participar las empresas de persona Naturales dedicadas a la ejecución de obras. Ello colisiona con lo señalado en las bases referido a las condiciones del Oferentes no restringe la participación de personas naturales ejecutoras de obras, conforme se puede ver de la siguientes Clausulas de las bases referidas a la ofertas

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL:

- (a) Formularios 1.1 y 1.2 con copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos diez (10) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así

como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación n promedio anual por construcción de obras por el período indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL.
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado en los DDL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado en los DDL (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un cien (100) por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y

(e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL.

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DD

**Respuesta:**

**Se aclara que podrán participar personas naturales y/o personas jurídicas. (Ver inciso f. de la Cláusula 1. Definiciones de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato).**

**ACLARACION N° 03: las bases en el Numeral 14 que se transcribe señala:**

<b>14. Informes de investigación del Sitio de las Obras</b>	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras <b>indicados en las CEC</b> , además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
---	---

**SE PIDE ACLARACION.-**

En el Sitio de la Obra , no cuenta con todos los materiales requeridos en la ejecución de la obra, así mismo no se cuenta con canteras cercanas que permitan una dotación permanente de agregados que garanticen los niveles de resistencia del concreto a utilizar. Igualmente para el ladrillo, de muros así como de techo.

En nuestra oferta debemos considerar los precios de la zona, no obstante las deficiencias señaladas o en su caso consideramos el transporte de materiales de zonas de mayor cantidad ofertas y calidad.

**Respuesta:**

**En su propuesta deben considerar materiales que aseguren la calidad de la obra, si no se encuentran dentro de la zona, considerar en el costo de material el transporte desde las zonas aledañas que si cuenten con mayor oferta y calidad.**

**ACLARACION N° 03:**

En el expediente técnico alcanzado se encuentran en los planos aspectos como mobiliario, que no cuentan con especificaciones técnicas, ni planos de detalle, que permitan establecer con exactitud el tipo de material del que están confeccionados, detalles de su elaboración, y otros que no se puede determinar cuál es la voluntad del Área Usuaría respecto al mobiliario. Ello si tenemos en cuenta que los planos se interpretan como séptima opción.

16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
--	---

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Oferta,

- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Calendario de Actividades y
- (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Nuestra oferta deberá contemplar el mobiliario que señalan los planos; de ser así las especificaciones técnicas y detalles de construcción los proveerá la Entidad Licitantes; o será necesario al plantear nuestra oferta acompañar el detalle, precio y especificaciones técnicas por parte del Oferente.

**Respuesta:**

**La elaboración y dotación de mobiliario no forma parte del presente proceso.**

**ACLARACION N° 04: en las bases se señala que existen variaciones,**

- |                                     |      |  |
|-------------------------------------|------|--|
| <b>39. Variaciones</b>              | 39.1 | Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de Actividades actualizados que presente el Contratista.   |
| <b>40. Pagos de las Variaciones</b> | 40.1 | Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación. |
|                                     | 40.2 | Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.   |
|                                     | 40.3 | Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.  |
|                                     | 40.4 | El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.  |

**SE PIDE ACLARACION.-**

Cuáles son los procedimientos a seguir en caso se presente una Variaciones, cuales son los límites a nivel de presupuesto, estas variaciones podrán originar una ampliación de plazo de ejecución de la obra.

**Respuesta.-**

**Ver clausula CGC 39 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato**

**ACLARACION N° 05:**

De la revisión realizada a los planos de Arquitectura A-02 Y A-03, se aprecia equipamiento de mobiliario con Códigos S-1, S-3, M-3, M-4, M-5, M-8, E-3, E-4; sin embargo, este no ha sido previsto en las especificaciones técnicas ni en los metrados del Expediente Técnico.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Confirmar que dicho equipamiento no forma parte del presente proceso de selección, en caso contrario, se requiere modificar el Valor Referencial; en su caso se admitirá que se contemple estos rubros en nuestra oferta, teniendo en cuenta que ello elevara la misma por encima del Valor Referencial.

**Respuesta:**

**La elaboración y dotación de mobiliario no forma parte del presente proceso.**

**ACLARACION Nº 06: PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA**

EN EL METRADO DE ESTRUCTURAS DEL EXPEDIENTE TECNICO, HA SIDO CUANTIFICADO LA PARTIDA DE AFIRMADO DE 4" EN 573.41 m2, SIN EMBARGO, DE LA VERIFICACION DE METRADOS DE PISOS TERMINADOS EN ARQUITECTURA ARROJAN METRADOS MAYORES COMO LOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

DESCRIPCION		METRADO EXPEDIENTE	METRADO REPLANTEADO	DIFERENCIA
<b>METRADO AFIRMADO DE 4"</b>	M2	407.94		407.94
<b>PROVENIENTE DE METRADOS DE:</b>				
PISO CERAMICO 1ER. PISO	M2		558.77	-558.77
PISO DE CEMENTO PULIDO E= 2" S/COLOREAR	M2		50.44	-50.44
PATIOS Y VEREDA CONCRETO 175 kg/cm2 E=4" PULIDO Y BRUÑADO	M2		287.1	-287.1
RAMPA DE CONCRETO 175 kg/cm2 E=4" BRUÑADO S/DISEÑO	M2		43.46	-43.46
		<b>407.94</b>	<b>939.77</b>	<b>-531.83</b>

**SE PIDE ACLARACION.-**

En vista de la discrepancia de metrados en los pisos acotados, se requiere modificar el Valor Referencial, en función de los metrados reales a ejecutar. En su caso se admitirá que se contemple estos rubros en nuestra oferta, teniendo en cuenta que ello elevara la misma por encima del Valor Referencial.

**Respuesta:**

**El presupuesto contempla los metrados a ejecutar en concordancia con los planos, el contratista tendrá que considerar en su oferta todas las consideraciones necesarias para determinar el monto de su oferta. . (Ver Anexo 01. Metrados, que se adjunta al presente documento)**

**ACLARACION Nº 07: PLANOS SANITARIOS**

De la revisión hecha a los planos IS-A-01 instalaciones Sanitarias, se aprecia canaletas con rejillas como lo describe en el mismo plano, sin embargo para realizar el presupuesto se requiere el plano de detalles como ancho y altura de canaletas, tipo de rejillas PVC y/o metal, además no tiene el sentido de flujo de evacuación de aguas pluviales.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Se debe incluir esta partida, para ello Se deberá adjuntar planos de detalles del sistema de evacuación pluvial. O en su caso se admitirá que se contemple estos rubros en nuestra oferta, teniendo en cuenta que ello elevara la misma por encima del Valor Referencial.

**Respuesta:**

**La Partida está incluida y el detalle de la misma se encuentra en el plano IS-DP-01**

**ACLARACION Nº 08: PLANOS SANITARIOS**

Se puede apreciar que la línea de aducción de agua potable de 6", cruza el terreno donde se va a edificar y

se reubicará en terreno de terceros (AGUSTA CCORAHUA TOLEDO).

**SE PIDE ACLARACION.-**

**Respuesta:**

**La Tubería se reubicara según lo indicado en los planos.**

#### **ACLARACION Nº 09: PLANO DE ARQUITECTURA**

Se puede apreciar que en los Planos de Arquitectura del Expediente Técnico se ha previsto ejecutar la rampa de acceso al estacionamiento y el estacionamiento vehicular de piso afirmado; sin embargo, no se ha indicado el espesor, las características técnicas ni el metrado respectivo.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Se modificará el Valor Referencial para incluir el costo de dichos trabajos, o no formará parte del proyecto. O en su caso se admitirá que se contemple estos rubros en nuestra oferta, teniendo en cuenta que ello elevara la misma por encima del Valor Referencial.

**Respuesta:**

**El presupuesto contempla los metrados a ejecutar en concordancia con los planos, el contratista tendrá que considerar en su oferta todas las consideraciones necesarias para determinar el monto de su oferta.**

#### **ACLARACION Nº 10: PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

En las Especificaciones Técnicas y los Metrados del Expediente Técnico, se ha previsto el suministro de un Generador Estacionario de 50 KW, 220 V y 60 GHZ; sin embargo en los planos se ha contemplado un Generador de 86 KW, Asimismo, se ha contemplado una altura de operación de 2,000 msnm; sin embargo la localidad de Cora Cora se ubica 3,300 msnm.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Cuál será la potencia del Generador, tomando en cuenta la altura de operación.

**Respuesta:**

**El grupo electrógeno será de 50 KW, 220 V y 60 GHZ y será montado en obra, el contratista tomará estas consideraciones en su oferta.**

#### **ACLARACION Nº 11: PLANOS DE ARQUITECTURA**

En el Plano de Ubicación y Localización, se puede observar que de acuerdo a los niveles del terreno (NT) y de los pisos terminados (NPT), en el terreno se realizara trabajos de cortes y rellenos; sin embargo, en el Expediente Técnico no hay planos de explanaciones y tampoco se ha cuantificado los metrados de corte y rellenos a ejecutar.

**SE PIDE ACLARACION.-**

La Entidad realizará los trabajos de movimiento de tierras?. De no ser así, se deberá incluir las partidas de corte y relleno en nuestra oferta, lo que en definitiva elevara el Valor Referencial.

**Respuesta:**

**El presupuesto contempla los metrados a ejecutar en concordancia con los planos, el contratista tendrá que considerar en su oferta todas las consideraciones necesarias para determinar el monto de su oferta.**



#### **ACLARACION Nº 12: PLANO DE ESTRUCTURAS**

En el resumen del Estudio de Mecánica consignado en los planos de estructuras se ha indicado la profundidad de desplante de la cimentación de 2.50 m. Teniendo en cuenta que dicha profundidad es indispensable para determinar la capacidad admisible del suelo, en dichos planos no se ha tomado en cuenta tal condición para la cimentación de la albañilería confinada toda vez que la profundidad prevista del desplante es de 1.00 y para la estructura aporticada en algunos casos es de 1.60 m.

#### **SE PIDE ACLARACION.-**

Se debe mantener el desplante indicado en los planos, o será variado de acuerdo a lo indicado en el estudio de suelos. De proceder lo último se deberá considerar en nuestra oferta, lo que harán variar el Valor Referencial.

#### **Respuesta:**

**El presupuesto contempla los metrados a ejecutar en concordancia con los planos, el contratista tendrá que considerar en su oferta todas las consideraciones necesarias para determinar el monto de su oferta, así mismo tendrá que respetar el diseño propuesto.**

#### **ACLARACION Nº 13: PLANO DE ESTRUCTURAS**

En el resumen del Estudio de Mecánica consignado en los planos de estructuras se ha indicado que la capacidad admisible del suelo es de 3.21 kg/ cm<sup>2</sup>.

#### **SE PIDE ACLARACION.-**

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la zonificación sísmica del país, la obra se ubica en la zona 3, de más alta sismicidad en el país, se consulta si para el cálculo de la capacidad portante se ha teniendo en cuenta los efectos de sismo, tal como lo exige el numeral 30 de la Norma de Diseño Sismorresistente E.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones?. Adjuntar los cálculos justificatorios.

#### **Respuesta:**

**La Memoria de cálculo forma parte del Expediente Técnico (Ver Anexo 02 -Memoria de Calculo, que se adjunta al presente documento)**

#### **ACLARACION Nº 14: PLANO DE ESTRUCTURAS**

En los planos de estructuras no se ha indicado los parámetros de sitio adoptados para el diseño sismo resistente.

#### **SE PIDE ACLARACION.-**

Teniendo en cuenta que en el Expediente Técnico, no se ha adjuntado el Estudio de Mecánica de Suelos ni el Cálculo Estructural de la Edificación, se consulta si se cuenta con esta información y si pueden ser entregada a los ofertes, con el fin de verificar los parámetros de diseño de la cimentación y de las estructuras propuestas.

#### **Respuesta:**

**La Memoria de cálculo y estudio de suelos forman parte del Expediente Técnico. (Ver Anexo 3 – Estudio de Suelos, que se adjunta al presente documento.)**

#### **ACLARACION Nº 15: PLANO DE ESTRUCTURAS**

En los planos de estructuras no se ha indicado los parámetros de sitio adoptados para el diseño sismorresistente.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Teniendo en cuenta que en el Expediente Técnico, no se ha adjuntado el Estudio de Mecánica de Suelos ni el Cálculo Estructural de la Edificación, se solicita si dicha información puede ser alcanzada, con el fin de verificar los parámetros de diseño de la cimentación y de las estructuras propuestas.

#### **Respuesta:**

**La Memoria de cálculo y estudio de suelos forman parte del Expediente Técnico. (Ver Anexo 03 – Estudio de Suelos, que se adjunta al presente documento.**

#### **ACLARACION Nº 16: PLAZO DE EJECUCION**

De acuerdo a la programación de obras en Diagrama Gantt, el plazo de ejecución se ha establecido en 210 días calendarios; sin embargo en el Ítem A, numeral CGC 1.1<sup>®</sup> de la Sección VI, Condiciones Especiales del Contrato, la fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras se ha previsto a los (240) días calendarios

**SE PIDE ACLARACION.-**

Cuál será el plazo de ejecución de la obra.

#### **Respuesta:**

**El plazo de ejecución de la obra es de 210 días calendarios**

#### **ACLARACION Nº 17: PLANO DE ESTRUCTURAS**

De acuerdo al Plano de Estructuras, se indica que el concreto a usar en la cimentación será de 100 kg./cm<sup>2</sup>. y de sobrecimiento 140 kg./cm<sup>2</sup>.; sin embargo, en dichos planos se ha establecido una dosificación para los cimientos de C:H 1:8 + 30% de P.G. máx. 6" y para los sobrecimientos de C:H + 25% de P.M. máx. 3".

**SE PIDE ACLARACION.-**

Si dicha dosificación ha sido derivado de un diseño de mezclas, como dispone la Norma E.060, para alcanzar la resistencia requerida e indicar cuál es el origen de los agregados (canteras) y cuáles son sus propiedades físico mecánicas, para su posterior verificación.

#### **Respuesta:**

**En la ejecución de la obra, el contratista deberá elaborar el diseño de mezcla que conllevará a obtener la resistencia indicada en los planos del proyecto.**

#### **ACLARACION Nº 18: PLANO DE ESTRUCTURAS**

De acuerdo a los planos de Estructuras, se aprecia que se ha establecido para la construcción de los muros unidades de albañilería tipo IV; cuya resistencia a la compresión es mínima, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2 de la norma E.070 Albañilería deberá ser de 130 kg/cm<sup>2</sup>.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Cuál es la ubicación y la fábrica donde se ha previsto el suministro de las unidades de albañilería, de tal manera que se cumpla con la resistencia mínima requerida en la Norma E.070 Albañilería.

#### **Respuesta:**

**El Oferente realizará su estudio de mercado para determinar el precio de su oferta.**

#### **ACLARACION Nº 19: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

De conformidad a lo previsto en el numeral 47.1 Ajuste de Precios de las Condiciones Generales del Contrato, se ha previsto el ajuste del costo de los insumos; sin embargo, en el numeral CGC 47.1, se indica que el contrato no está sujeto a ajuste de precios.

**SE PIDE ACLARACION.-**

Teniendo en cuenta la actual fluctuación de precios en el mercado, y el plazo de ejecución de la obra, se consulta se deberá reajustar los precios tal como ha sido previsor en el numeral 47.1 de las CGC.

De las consultas planteadas indicamos a la entidad tendrá justificación técnica, del proceso constructivo que obvie estas consultas, sírvanse sustentarlo, para no ejecutar dicha partida y estando que las bases en el numeral 14.2 señala:

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en los planos y las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en el Calendario de Actividades.

**Respuesta:**

**El contrato será bajo la modalidad de suma alzada.**

**OFERENTE 4:**

**General.**

1. En el plano se ve que hay una tubería cruzando el terreno; su reubicación y trámites del mismo será por parte del cliente. Favor confirmar

**Respuesta:**

**La reubicación de la tubería forma parte de las metas a ejecutar.**

2. Se cuenta con licencia de obra u otros permisos para la construcción de la misma. Favor confirmar

**Respuesta:**

**Se encuentra en trámite el pago de liquidación de Licencia. Se contará con las licencias y permisos respectivos previos a la suscripción del contrato.**

3. Se cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua a disponibilidad de la obra, los cuales serán a costo del propietario. Favor confirmar

**Respuesta:**

**Se cuenta con la Factibilidad de ambos servicios.**

4. Cuál es la fecha de inicio de obra?

**Respuesta:**

**Luego que se cumpla con los requisitos indicados en los documentos de licitación para la debida suscripción del contrato.**

5. Se respetara en partidario enviado por el cliente? Las partidas nuevas como se incluirán en la propuesta?

**Respuesta:**

**El presupuesto debe contemplar las partidas a ejecutar en concordancia con los planos. El contratista tendrá que considerar en su oferta todas las consideraciones necesarias para determinar el monto de su oferta.**

6. En el plano se ve que hay una tubería cruzando el terreno; su reubicación y trámites del mismo será por parte del cliente. Favor confirmar

**Respuesta:**

**La reubicación de la tubería forma parte de las metas a ejecutar.**

7. No considera sub estación eléctrica, Favor confirmar.

**Respuesta:**

**No se considera Sub estación Eléctrica.**

8. En eléctricas hay termostatos, pero no hay planos de aire acondicionado o calefacción, no se considera aire acondicionado en la propuesta, confirmar y por qué existen los termostatos?

**Respuesta:**

**Se confirma que no se ha considerado aire acondicionado ni calefacción, considerar como salida de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas.**

9. Sobre las obras de experiencia específica, solicitamos también poder sustentar con ejecución de Edificios multifamiliares completos; Siempre que cuenten con un área de construcción mayor a 750.00 m<sup>2</sup>, ya que también corresponden a edificaciones similares por su naturaleza de Construcción.

**Respuesta:**

**Es conforme, se podrá sustentar la ejecución de edificios multifamiliares que tengan como mínimo 750.00 m<sup>2</sup> de área construida**

10. Sobre las obras de experiencia específica, solicitamos también poder sustentar con ejecución de Locales comerciales que cuenten con oficinas administrativas, sala de ventas y otros servicios, Siempre que cuenten con un área de construcción mayor a 750.00 m<sup>2</sup>, ya que también corresponden a edificaciones similares por su naturaleza de construcción.

**Respuesta:**

**Es conforme, siempre y cuando el área que corresponde a oficinas y sala de ventas que tengan como mínimo 750.00 m<sup>2</sup> de área construida**

#### **Estructuras.**

1. En plano DE-20, DE-21 CERCO MODIFICADO, especificar dimensiones de cimiento y confirmar dimensiones de sobre cimiento para cerco perimétrico.

**Respuesta:**

**El cerco lleva un sobre cimiento de 0.40 m de altura y cimiento corridos de 0.40 m \*0.40 m.**

2. Confirmar si bajo el falso piso de toda la estructura llevara una capa de afirmado de 4" de espesor

**Respuesta:**

**El falso piso de toda la estructura lleva un afirmado de 4".**

3. Confirmar si en el área de estacionamiento y tránsito vehicular el piso terminado será de afirmado, de ser así especificar el espesor de dicha capa.

**Respuesta:**

**Los detalles están especificados en el plano A-02, en cualquier caso el afirmado previsto es de 4" de espesor.**

4. Especificar detalle estructural de gradas de escalera para el acceso lateral hacia el hall principal del poder judicial de nivel -0.30m a nivel +0.15 m.

**Respuesta:**

El detalle está especificado en el corte del plano A-06, son escaleras directamente apoyadas en el terreno.

5. Especificar detalle estructural de sardineles de toda la edificación.

**Respuesta:**

Los sardineles tendrán la altura indicada en los planos u cortes de arquitectura, serán de concreto 175 Kg/cm<sup>2</sup> (H=0.20 m y en jardineras H=0.40 m) cimentados 0.10 cm en el terreno.

6. Especificar detalle estructural de Tanque Séptico.

**Respuesta:**

El tanque séptico lleva una armadura de hierro de 3/8" @0.20 m en ambos sentidos en todas sus muros y losas de piso y techo, el concreto es de 210 kg/cm<sup>2</sup>

#### Arquitectura.

1. En el primer piso del Poder Judicial en el área de mesa de partes confirmar si solo ira muro bajo o ventana, de ser así especificar dimensiones y detalle de ventana.

**Respuesta:**

Los Tabiques en Drywall (Los laterales al mobiliario de mesa de partes) son hasta el cielo raso; la parte que ocupa el mobiliario en mención esta detallado en el Plano (Ver Anexo 04 – G01, que se adjunta al presente documento.)

2. En el primer piso del poder Judicial en el área de la escalera 2 especificar dimensiones y detalle de ventana.

**Respuesta:**

Corresponde a una ventana alta del tipo V-09 cuyo largo será de 2.40ML. Deberá seguir los mismos detalles constructivos.

3. En el sector de la Policía Nacional del Perú (PNP), especificar dimensiones y detalle de puertas para el acceso al pasadizo e ingreso al locutorio por intermedio es esta.

**Respuesta:**

Corresponde a una Puerta del tipo P-01

4. En las casetas de control falta especificar dimensiones y detalle de ventanas.

**Respuesta:**

La 03 ventanas serán de seguridad con cristal templado incoloro E=10MM (exterior) y E=6MM (interiores) DIM 0.90x1.20ML marco de aluminio color natural código 7138 o similar. (Ver plano DE-15)

5. En el segundo piso del Poder Judicial en lactario especificar dimensiones y detalle de ventana.

**Respuesta:**

Corresponde a la ventana del tipo V-05 cuyo largo será de 1.20ML. Deberá seguir los mismos detalles constructivos.

6. Confirmar modelo de lavatorio en SS.HH, modelo malibu o manantial.

**Respuesta:**

**Corresponde al modelo Malibu, como se indica en los detalles de cada SSHH salvo el SSHH para personas con discapacidad.**

7. En plano DE-19 JARDINERAS CORA CORA MOD, solo especifica el tratamiento que se va a dar a las jardineras, confirmar y especificar el tratamiento que tendrá el área verde del nivel -0.15 m en el sector de la Policía Nacional del Perú (PNP).

**Respuesta:**

**La Jardinera contigua a la PNP deberá ser un sardinel H=0.15ML respecto a la vereda cuyas características deben ser iguales a las jardineras de concreto 175KG/CM2, con ochavos de 1", impermeabilizado al interior como consta en el plano de detalles DE-19.**

#### Instalaciones Eléctricas.

1. En el plano IES-01 DE Instalaciones Especiales especificar dimensiones de caja de paso.

**Respuesta:**

**Ver Anexo 05 – Plano CE-01, que se adjunta al presente documento.**

2. Especificar dimensiones y material del tanque de combustible para grupo electrógeno.

**Respuesta:**

- **Fabricados en Plancha de Acero 1020 de 1/8" de espesor.**
- **Forma rectangular**
- **Pintados con pintura Anticorrosivo y dos manos de pintura Esmalte color gris claro.**
- **Unión simple de Ø1" para la Succión y retorno de Petróleo del Motor.**
- **Visor de Nivel de Combustible tipo vidrio PIREX.**
- **Tubo de Ventilación en forma de "U" de Ø1½" para la Ventilación.**
- **Unión Simple Ø2" para el llenado del Tanque.**
- **Unión Simple de Ø1" para la Purga del Tanque.**
- **04 patas soldadas a la base del tanque.**
- **Tapa MANHOLE tipo empernable**

#### Instalaciones Sanitarias.

1. Confirmar si los trabajos de reubicación de la tubería de PVC SAP C-10 6" que se encuentra dentro del terreno a construir y la acometida de tubería de PVC SAP C-10 1" para medidor serán parte de este presupuesto.

**Respuesta:**

**Los trabajos indicados son parte de las metas del expediente técnico.**

2. Confirmar si en los puntos de bajada de lluvias de las canaletas de techo no llevaran algún tipo de sumidero para evitar el paso de vegetación, aves o roedores y produzcan atoros.

**Respuesta:**

**Las bajadas de lluvia no llevan ningún tipo de sumidero.**